

TÉRMINOS Y CONDICIONES PLAN DE REFERIDOS LVP – REFIERE Y GANA CON CONSTRUCTORA LVP

- Este programa no contempla rifas ni sorteos.
- Podrán participar todos los Clientes (a quienes se les llamará REFERENTES) de la constructora LVP (a quienes se les llamará LA EMPRESA). Entendiendo como cliente aquella persona natural que haya adquirido un inmueble de nuestra oferta disponible. Nuestros clientes tienen la posibilidad de referir otros potenciales clientes.
- Quedan excluidos los empleados de la empresa Constructora LVP pertenecientes a todas las áreas de la compañía.
- El referente que presente un cliente nuevo (a quienes se les llamara REFERIDO) debe haber comprado o estar pagando la cuota inicial de su inmueble; y el referido debe haber pagado la totalidad de la separación y haber firmado el contrato de promesa de compraventa.
- El referente recibirá un premio (tarjeta regalo para redimir en establecimientos de comercio, por un valor según la Tabla de Premios, siempre y cuando su referido haya cumplido las condiciones de compra, éste será entregado por parte de la empresa, máximo al vencimiento de los 90 días hábiles siguientes a la fecha en que el Referido haya firmado su contrato de promesa de compraventa
- El referente podrá referir máximo 15 clientes; de referir personas adicionales a las quince (15), no accederá al premio por referidos adicionales.
- Los Clientes a quienes denominamos REFERENTES, pueden establecer comunicación a través del siguiente correo: mercadeo@lvp.com.do.
- El Programa de Referidos LVP se reserva la facultad de rechazar la inscripción de toda persona que no cumpla los requisitos para participar del programa. La sola inscripción no otorga el derecho al premio.
- La fecha de registro del referido en el portal debe realizarse antes de que este compre y/o tenga el primer contacto con alguno de nuestros asesores comerciales, de lo contrario el premio no será otorgado.
- El referido debe ser un cliente nuevo (no aparecer en la base de datos de LVP). No aplica para clientes que han efectuado un cambio de ubicación o traslado a otra unidad, ni clientes que han sido objeto de retiro o desistimiento de una oferta de venta.
- El referente no debe haber sido objeto de retiro o desistimiento de una oferta de venta.
- Si el referente ha realizado un traslado de apartamento posterior al registro este debe notificar a través del correo: el nuevo apartamento al que se trasladó.

- El programa aplica solo para personas naturales y para proyectos seleccionados (solo los relacionados en la tabla de premios)
- Si un referido compra dos o más inmuebles, solo será válido para el primer inmueble, es decir, máximo 1 premio por cliente referido.
- Si el referido no efectúa una compra en un plazo máximo de 3 meses a partir de la fecha de registro este será descartado.
- Si dos clientes (referentes) refieren a la misma persona (referido), primará el orden de ingreso del referido en el portal.
- El programa de referidos notificará vía correo electrónico al cliente para reclamar su premio. Recuerde que dicho premio tiene un tiempo límite de tres meses para ser redimido. Será en un Bono en comercios aliados a elección de LA EMPRESA o si es un cliente activo en pago de la cuota inicial se abona a los pagos de la misma.

PROYECTO	BONO EN COMPRAS
ATABEY	US\$ 2.500
LP11	US\$ 1.500
LP11 ABEY	US\$ 1.500
EPIC RIVER – TH	US\$ 1.500
EAST TOWN	US\$ 1.500
RIVIERA VERDE I / II / III	US\$ 700
EPIC RIVER	US\$ 600
ALTOS DEL ESTE	US\$ 500
LP 12	US\$ 500
VISTAS DEL LIMONAL	US\$ 500
EPIC MOON	US\$ 500
RIVIERA VERDE IV	US\$ 500

- Una vez el cliente haya reclamado el premio, LA EMPRESA no se hace responsable por pérdida, vencimiento o cualquier novedad presentada.
- El valor de los premios podrá variar en cualquier momento, es decir es dinámico. El valor del inmueble a pagar será el vigente en la fecha de cierre de la negociación (firma de oferta de compraventa).
- El premio solo se entregará al cliente que refiere y quien figure como destinatario de la oferta. Si en la el contrato de promesa figura más de 1 comprador, cualquiera de los compradores que se acerca a reclamar el premio, debe acreditar autorización de los otros compradores, mediante carta en la que lo facultan a recibir el bono. Esta comunicación debe estar firmada por todos los propietarios, y debe constar autenticación de firma y enviarlo al correo.

- La participación del cliente es gratuita y sin costo.
- Los clientes no podrán transferir referidos entre sí. En caso de comprobarse, no sumarán para obtener premios.
- La promoción es intransferible, no negociable, no canjeable, ni por otros bienes o servicios y tendrá validez hasta el 31 de diciembre del 2026.
- Los favorecidos aceptan de antemano las condiciones bajo las cuales las empresas lo han escogido, sin derecho a reclamar por cambios generados en la dinámica.
- Los participantes del premio liberan a LA EMPRESA de toda responsabilidad, entendiendo que deciden participar por el premio en forma individual y por su propia voluntad y riesgo, por lo que aceptan y declaran que comprenden todas las cláusulas anteriores y renuncian a reclamar por cualquier medio, daño, pérdida o perjuicio alguno que se pueda ocasionar por el uso, disfrute o abuso de los beneficios del programa.
- El simple acto de reclamar un premio, tal y como se describe en este reglamento, dará por hecho que los participantes, conocen de la existencia de las condiciones y limitaciones, a las cuales se han adherido. Si se demuestra bajo cualquier forma, que el ganador recibió un premio de manera fraudulenta, LA EMPRESA tendrá el derecho y la facultad para reclamar el premio entregado en cualquier momento.
- Si el ganador no acepta el premio o sus condiciones, este premio se considera renunciado y extinguido con relación al favorecido y no le asistirá derecho a reclamo o indemnización alguna, ni siquiera parcialmente.
- En cualquiera de las situaciones descritas en el presente reglamento LA EMPRESA dispondrá del premio de acuerdo con sus intereses sin responsabilidad alguna.
- LA EMPRESA será la autoridad final y competente respecto a la interpretación y modificación de estos términos y condiciones. El Programa podrá introducir modificaciones al presente reglamento, incluso incorporar otros requisitos o condiciones para los clientes ganadores de premios y/o modificar los términos y condiciones generales, sin expresión de causa, para cuyo efecto serán publicados en nuestro portal web Amigos LVP – LVP.
- En caso de generar algún impuesto la obtención del premio, el mismo será asumido y cubierto en su totalidad por EL REFERIDOR.